

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20014** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 228/2008, por auto de fecha 11 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Construcciones Excavaciones y Pavimentaciones Hinojosa, Sociedad Limitada, con NIF B57360323 con domicilio social en Calle S'Abeurador, número 4 - Son Servera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en él/los periódicos el mundo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045918-1